

## CONFORMIDAD N°71

Santiago, 07 de enero de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 05 de enero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, organizada por **CONCEJAL CERRO NAVIA ANDRES MARQUEZ BUGEÑO**, que se realizará el día 09 de enero de 2010, entre las 09.30 y las 14.30 hrs., en Mapocho esquina Huelén, comuna de Cerro Navia, en las condiciones antes informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

  
**IGOR GARAFULIC OLIVARES**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
**JFA/GPG**